

TERCER CONCURSO

de Composición Musical para Cortometrajes Patrimoniales



1. PRESENTACIÓN

Desde sus inicios hace más de 12 años, la alianza entre la Orquesta de Cámara de Valdivia y el Festival Internacional de Cine ha permitido realizar múltiples actividades compartiendo un espacio cultural común, potenciando el vínculo entre cine y música para el público de la Región de los Ríos y asistentes al Festival.

Este año 2022 la Orquesta de Cámara de Valdivia junto al Festival Internacional de Cine Valdivia y en alianza con la Escuela de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Austral de Chile, convocan al Tercer Concurso de Composición Musical para Cortometraje Patrimonial. Este concurso tiene como fin propiciar un nuevo espacio desde el sur de Chile en beneficio de la creación musical y de la difusión del patrimonio audiovisual.

2. CONVOCATORIA

La Orquesta de Cámara de Valdivia (OCV), el Festival Internacional de Cine de Valdivia (FICValdivia) y la escuela de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Austral de Chile, convocan a compositores latinoamericanos y extranjeros residentes en Latinoamérica, al Tercer Concurso de Composición Musical para Cortometraje Patrimonial 2022. La convocatoria es para musicalizar el cortometraje “*Étude cinégraphique sur une arabesque*” (1929), de Germaine Dulac.

3. PLAZO Y FORMA DE POSTULACIÓN

Las composiciones tienen que ser enviadas hasta el día **23 de Agosto 2022**, a las 12:00 horas (mediodía), hora chilena, en formato PDF, al correo electrónico del área de operaciones de la Orquesta de Cámara de Valdivia, crivas@orquestavaldivia.cl.

El correo electrónico debe contener:

- La partitura de dirección general en formato PDF, tamaño mínimo carta y no deberá tener ninguna marca que permita la identificación del autor, bajo la penalidad de exclusión del concurso.
- Ficha de registro completa y firmada.

- Una pequeña descripción escrita de la pieza.

No se considera otra forma de recibir las obras y la autorización.

El ganador del concurso será anunciado a más tardar el día **14 de Septiembre de 2022**, mediante una publicación en la página web de la OCV y del FICValdivia. Asimismo, se enviará un email comunicando el ganador a cada uno de los participantes del concurso.

El ganador del concurso, entregará la partitura de dirección general impresa y las particellas correspondientes en formato PDF dentro de los 3 días corridos posteriores a la fecha en que haya sido anunciado como ganador del concurso. Adicionalmente, se deberá entregar una foto del compositor (300 dpi) y una biografía de no más de media página.

La partitura general de la obra ganadora y las particellas serán cedidas a la Orquesta de Cámara de Valdivia y a la Universidad Austral de Chile, conforme se señala en el párrafo 5. siguiente.

Cualquier consulta sobre estas bases debe hacerse al mail crivas@orquestavaldivia.cl, hasta el 23 de Agosto de 2022 a las 12 hrs.

La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases, especialmente tomando en cuenta la contingencia sanitaria a nivel global y nacional.

4. REQUISITOS

Respecto a los participantes:

- Concurso para compositores latinoamericanos y extranjeros residentes en dichos países.

Respecto a las obras:

- Deben tener como fin musicalizar el cortometraje: “**Étude cinégraphique sur une arabesque**” (1929), de la directora francesa Germaine Dulac, que puede revisar en el siguiente link: <https://vimeo.com/715363449>
- Deben ser obras inéditas, entendiéndose por esto que sean obras que no hayan sido estrenadas en público, total o parcialmente y que actualmente no estén participando de ningún otro concurso.
- Podrán participar obras mixtas que incorporen instrumentos acústicos y sonidos electroacústicos y/o electrónicos, a fin de enriquecer o expandir las cualidades tímbricas y sonoras de los instrumentos acústicos, y de la propia obra, siempre y cuando el compositor/a se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos y las indicaciones necesarias para su óptima interpretación.
- Deben considerar como máximo una conformación de orquesta de vientos y cuerdas de acuerdo a lo siguiente;
 - 1 flauta, 1 oboe, 1 clarinete (Si-b y/o La), 1 fagot, 1 corno
 - 1 violín primero, 1 violín segundo, 1 viola, 1 violonchelo, 1 contrabajo
 - Procesamiento de sonido en tiempo real (software Pure data) y/o sonidos electroacústicos/electrónicos en soporte fijo (formato wav 44.100hz, 16 bits).
- Se pueden considerar solos de los instrumentos anteriormente descritos.
- Deberán tener una extensión correspondiente a la duración total de la obra, y estar compuestas considerando un movimiento.
- Deben enviarse la parte del director con indicaciones claras de tiempo en minutaje y la correspondiente

escena. En el caso de obras mixtas que incorporen sonidos electroacústicos/electrónicos, ya sea en tiempo real y/o en soporte fijo, estos deben ser incluidos en algún sistema de notación, o con un esquema específico (minutos, segundos), según su orden de aparición en la obra, en la misma parte del director.

- Las particellas correspondientes deben enviarse, todas en forma separada considerando las vueltas de página para los músicos de atril y en caso de requerirlo, incorporar su debido glosario.
- Si la obra incluye sonidos electroacústicos/electrónicos, estos deberán integrarse en un sistema, en el score general o parte del director.
- Cada postulante podrá enviar sólo una obra.
- Partitura en formato PDF, creada con cualquier programa de notación como Finale, Sibelius, MuseScore o afines. No se aceptarán manuscritos.
- En el caso de obra mixtas que incluyan sonidos electroacústicos y/o electrónicos, ya sea en tiempo real o en soporte fijo, el compositor se compromete a proveer el patch (Pure data) y/o las indicaciones de la pista, además de una lista con los requerimientos técnicos necesarios (micrófonos, parlantes), en el mismo glosario de la obra.
- Se solicita una maqueta de audio (puede ser en formato midi).

5. PREMIOS

El Premio consistirá en un monto de \$500.000 chilenos auspiciado por librería QueLeo Valdivia.

El premio descrito en el párrafo precedente será compensación o pago suficiente para:

a) el pago de los derechos patrimoniales de autor que al Compositor le correspondan por la ejecución de la obra en las fechas señaladas en el párrafo 6. siguiente. En el evento que la Orquesta de Cámara de Valdivia, la Universidad Austral de Chile o el Festival Internacional de Cine Valdivia, Centro Cultural de promoción cinematográfica de Valdivia, quisieran reponer la obra en el futuro, pagará los derechos que correspondan a través de la SCD y en caso que el autor no formare parte de dicha sociedad autoral, la institución negociará y pagará directamente al autor los derechos que correspondieren.

b) la transferencia del dominio pleno de las partituras, particellas y demás material orquestal. La administración de la Orquesta tendrá el derecho a conservar, imprimir, fotocopiar y reproducir el material orquestal, sin necesidad de un nuevo pago, tanto en las fechas de su estreno, como cada vez que se programe una nueva ejecución de la obra. Por consiguiente, en el caso que se reponga la obra ganadora después de las fechas de su estreno, la Orquesta de Cámara de Valdivia, la Universidad Austral de Chile y Festival Internacional de Cine de Valdivia, Centro Cultural de promoción cinematográfica de Valdivia podrán usar libremente dicho material orquestal y solo tendrá que pagar los derechos que correspondan a la ejecución de la Música.

Por lo tanto, no existirá compensación o pago adicional, distinto del premio, por los derechos patrimoniales de autor o por la transferencia de dominio de las partituras y demás material orquestal, en los términos descritos anteriormente.

El ganador o ganadora del premio autoriza desde ya a la Orquesta de Cámara de Valdivia, a la Universidad Austral de Chile y Festival Internacional de Cine de Valdivia, Centro Cultural de promoción cinematográfica de Valdivia a estrenar la Obra conforme se señala en el párrafo 6. siguiente.

El ganador recibirá una grabación sonora y/o audiovisual de su obra presentada el día del concierto, registro que el autor autoriza desde ya; el Compositor estará facultado para utilizar dicha grabación para fines de archivo y de difusión de su obra y del concurso, pero le estará prohibido hacer una explotación comercial de dicha grabación. El ganador autoriza asimismo a la Orquesta de Cámara de Valdivia, a la Universidad Austral de Chile, Centro Cultural de promoción cinematográfica de Valdivia y al Festival Internacional de Cine de Valdivia para utilizar dicha grabación para fines de archivo y de difusión del concurso y de la Orquesta, sin fines comerciales, autorizando a reproducirla en cualquier soporte de audio o video, y a través de cualquier medio, radio o televisión abierta, por ondas tercianas, cable, satélite, free video on demand, catch-up, streaming e internet en general, incluyendo en cada caso los derechos de ejecución de la obra.

El ganador o ganadora, de manera previa a la adjudicación del premio, deberá adjuntar una autorización notarial que autorice a la Orquesta de Cámara de Valdivia, a la Universidad Austral de Chile, Centro Cultural de promoción cinematográfica de Valdivia y al Festival Internacional de Cine Valdivia a ejecutar y difundir la obra. Dicho documento le será enviado al mail.

6. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

La obra premiada será estrenada por la Orquesta de Cámara de Valdivia, para la noche de cierre del 29° Festival Internacional de Cine Valdivia. Esto ocurrirá el día 15 de octubre de 2022, en un concierto, que se realizará en el Teatro Cervantes de Valdivia, si las condiciones sanitarias lo permiten.

JURADO

El jurado de este concurso, estará integrado por una comisión presidida por el Director Artístico Rodolfo Fischer junto a dos integrantes más, siendo todos artistas de alto nivel. Cada uno de los miembros del jurado recibirá la partitura de cada una de las obras. Estas serán revisadas individualmente. El nombre de los participantes no será entregado al jurado, hasta después de realizada la selección de la composición ganadora. La administración de la Orquesta de Cámara de Valdivia de la Universidad Austral de Chile, dispondrá los procedimientos razonablemente adecuados para garantizar cada uno de las condiciones descritas anteriormente.

El jurado realizará una sesión solemne en la que se seleccionará al o la ganadora. En caso que no hubiere unanimidad del jurado decidirá por una mayoría de votos. La decisión del jurado no está abierta a ser apelada. El jurado tiene la libertad de declarar desierto el concurso.

7. OBRAS INADMISIBLES

Las postulaciones que no cumplan estrictamente lo establecido en los puntos anteriores se entenderán como no presentadas y serán declaradas inadmisibles.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE COMPOSICIÓN MUSICAL PARA CORTOMETRAJE PATRIMONIAL

DATOS PERSONALES

Nombre:

Apellidos:

Rut:

Dirección:

Teléfono de contacto:

E-mail:

DATOS DE LA OBRA

Título de la obra presentada:

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo _____ RUT _____ Domiciliado en _____, declaro que mi obra _____, presentada al "Segundo Concurso de Composición Musical para cortometrajes 2022 de la Orquesta de Cámara de Valdivia / FICValdivia", es inédita, que no utiliza música de otros compositores y que no infringe derechos de autor ni otros derechos de terceros. En caso de contrario, libero de toda responsabilidad a la Universidad Austral de Chile y el Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia. Dejo constancia, además, que dicha obra no está concursando ni concursará en otro certamen de composición durante el año 2022.

Firma del participante